

Junta de Secretarías de 22 de Diciembre de 1467.

pre
por
oviedo.
Caballen.
Mota.

En Salamanca y otro día congregados los Señores del mar-
gen para executar lo acordado por la Universidad en el
clauvros plens de 8 de agosto del corriente año, relativo a
devolver a las Señoras Presidentes de las Audiencias de Cáceres
y Sevilla los documentos originales, que remitieron a soli-
citud de esta junta para evacuar su comisión, y demás
contenido en dicho acuerdo, convinieron en que en el correo
de mañana se remitan dichos papeles en los mismos ter-
minos que esta acordado por la Univ. dando parte
a dichos Señores Presidentes de las providencias adoptadas nueva-
mente para precaver los fraudes, y cuya noticia fue
da inrehorales y para executar este acuerdo se comisionó
al D.º Mota, encargándole buscase un borrador de la cir-
cular, que debe dirigirse a las Audiencias y Universidades
del Reyno, con arreglo a lo acordado por la Universidad
en clauvros de 17 de noviembre de este año. Con lo
que se concluyó esta junta, que firmaron los
dichos Señores.

Antes de disolverse la junta se presentó el memorial, que
acompañó el D.º Juan Perez, Vice-dro que fue de esta
Universidad, al qual enterados los señores vocales acorda-
ron dar comisión al D.º Mota, para que se informase de
lo que tenia recibido e hubiere haber recibido en cuenta
de su sueldo hasta el día 8 de agosto en que fue despe-

Do: y liquidada que renta la cuenta, la presento a esta
Junta para resolver en su vista lo que pareciere mas
conveniente. Con lo q. conluzgo esta Junta, que fir-
maron los señores

Don Crespo Rascon

Rector. 

D. Miedo 

Escrito

Escrito en Sevilla a 22 de Diciembre de 1817.



6

1

Por V. O. y S. de Junta de Salamanca

Yo el Sr. D. Juan Thom. Perez, Vic. Secret. que fue de esta Pr. Univ. a V. S. acudo con esta no veniente y sumisa Suplica exponiendo: que sus circunstancias son sumamente miserables, y que desde que solo el sueldo de dicho Empleo no ha percibido salario por este concepto ni fijo ni eventual, y siendo sabido que el Secret. ha percibido el delos 14 dñal n. que tiene de asignado, que el Sup. se lo en el dia lleno de apuros pues ni la Casa ha pagado, ni tiene medicos con que pagarlos; espere de la clemencia de V. S. haogan solo fino la Cuenta hasta el dia que fuere de su equoado para el. Beronino dice no puede entregar el libro de pagamentor ala Junta de Administr. y si V. S. nombra al Suplicante con la compasion que hasta aqui se bendá en la maior afliccion y miseria que esta experimentando y despojado de la Casa que habita, de todos modos siempre espere con la maior sumision las Ordenes que se rinda comunicables.

Dios que a V. S. m. ca. como lo Suplica
su mas humilde servidor.

Por
B. L. M. de V. S.
Yo el Sr. D. Juan Thom. Perez

AVSA



7
SOMPTON
SECRET
SOMPTON
SECRET

Imp. a. S. S.

Imprimatur. S. S.